

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 27 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción que se cita, en los términos municipales de Montecorto y Grazalema (Málaga, Cádiz). (PP. 525/2019).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por los que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de cierre de L/Ronda con L/Ubrique, con conductor LA 56(47AL1/8-ST1A), en los términos municipales de Montecorto y Grazalema (Málaga, Cádiz), y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con CIF B-82846817.

Domicilio: Social en Avda. Vilanova, núm. 12, a efectos de notificaciones en C/ Caracola, s/n; C.P. 11011 (Cádiz).

Términos municipales afectados: Montecorto (Málaga) y Grazalema (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Nuevo cierre entre las líneas Ubrique y Ronda 20 kV, pertenecientes a la compañía eléctrica, este cierre se conectará en un extremo en el apoyo A-141477 de L/Ronda, una vez sustituido por el proyectado y en el otro extremo se conectará en el apoyo A-889380 de L/Ubrique una vez sustituido por el proyectado. El objeto de dicha actuación es mejorar el suministro de la zona.

Las características más importantes del proyecto son:

Se realizará una nueva línea aérea con conductor LA 56(47AL1/8-ST1A) de 1.878,26 metros, en simple circuito sobre apoyos nuevos.

Se instalarán 13 nuevos apoyos, de los cuales dos de ellos se emplearán para sustituirlos por los apoyos existentes A-141477 y A-889380, colocando en estos seccionadores unipolares, por lo que se consideran apoyos frecuentados instalándose antiescalo y acerado perimetral.

Se instalarán aisladores poliméricos y espirales anticolidión.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, puedan formularse por las personas interesadas las alegaciones que estimen oportunas, en relación con el trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien presencialmente en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Cádiz (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la calle Plaza Asdrúbal, s/n, 11008 Cádiz, y en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la Avenida de Juan XXIII, núm. 82, C.P. 29006, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de febrero de 2019.- La Secretaria General, Natalia González Hereza.